

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00553



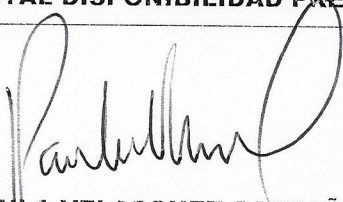
**EXPEDICION DEL CDP:** 2022/04/27  
**SECCIONAL** MANIZALES SECRETARIA GENERAL  
**OBJETO:** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°016 DE 2022 BRINDAR ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARIA GENERAL Y A LA GERENCIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	6,741,262
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>6,741,262</b>

  
**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Seccion Presupuesto (E)



Manizales, 25 de abril de 2022.

Doctor  
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

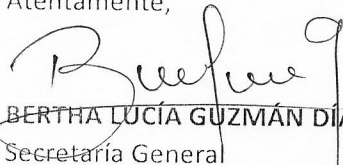
*Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 016 de 2022 que tiene por objeto: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LAS ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y SOLICITADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA.*

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 016 de 2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Sección Contratación, adscrita a la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta todos los procesos contractuales (Solicitudes Únicas de Oferta, Solicitud Públicas de Ofertas, Emergencias, Órdenes de compra, trámite y revisión de cuentas de cobro, todos aquellos documentos derivados de las solicitudes), por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estos procesos.
2. Sin la realización de estos procesos, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. no podría prestar sus servicios en el Departamento de Caldas, y al ser una empresa de servicios públicos se hace necesaria la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana.
3. Al encontrarnos, a la fecha del presente documento, en Ley de garantías electorales, se hace necesario adelantar todos los procesos a través de solicitudes públicas de oferta, por lo que se hace necesario un abogado con conocimiento de los procesos y procedimientos necesarios para realizar este tipo de contrataciones.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 016 de 2022 por un término de **DOS (2) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.741.262)**

Atentamente,



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría General

Supervisora Contrato No. 016 de 2022.





F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

25/04/2022

Objeto de la contratación

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 016 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LAS ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y SOLICITADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Se requiere prorrogar y adicionar el contrato de la referencia suscrito con el contratista JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente: La Sección Contratación, adscrita a la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adelanta todos los procesos contractuales (Solicitudes Únicas de Oferta, Solicitud Públicas de Ofertas, Emergencias, Órdenes de compra, trámite y revisión de cuentas de cobro, todos aquellos documentos derivados de las solicitudes), por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estos procesos.

Conveniencia

Es oportuno realizar la modificación del contrato en mención, ya que sin la realización de estos procesos, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. no podría prestar sus servicios en el Departamento de Caldas, y al ser una empresa de servicios públicos se hace necesaria la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana; adicionalmente al encontrarnos, a la fecha del presente documento, en Ley de garantías electorales, se hace necesario adelantar todos los procesos a través de solicitudes públicas de oferta, por lo que se hace necesario un abogado con conocimiento de los procesos y procedimientos necesarios para realizar este tipo de contrataciones.

Oportunidad

En razón a lo expuesto, se solicita la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 016 de 2022 por un término de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de \$6.741.262

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

LOS MISMOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO 016 DE 2022

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80121600	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

LA MISMA REQUERIA EN EL CONTRATO 016 DE 2022

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Juridica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 6.741.262		\$ 6.741.262

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2120101010050200	HONORARIOS PROFESIONALES	
	<b>TOTAL CDP</b>	\$ 6.741.262

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas obligaciones establecidas en el contrato 016 de 2022

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

MANIZALES CALDAS, CARRERA 23 # 75-82 BARRIO MILAN

Plazo de ejecución

DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

ACTAS MENSUALES DE PAGO, PREVIO VISTO BUENO Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL



Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

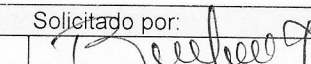
**GARANTÍAS**


Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	Secretaria General

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	Secretaria General

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



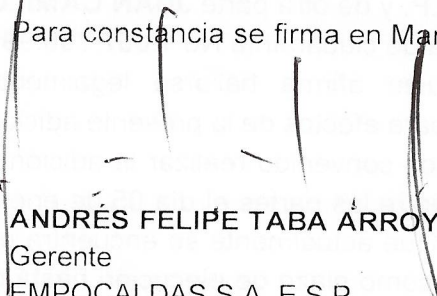
**ADICIÓN Y PRÓRROGA N 1 AL CONTRATO 016 DEL 2022 CUYO OBJETO ES BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LAS ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y SOLICITADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, SUSCRITO CON JUAN CAMILO ARISTIZBAL VALENCIA.**

**VALOR CONTRATO: \$ 13.482.524**  
**VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 6.741.262**  
**VALOR TOTAL: \$ 20.223.786**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JUAN CAMILO ARISTIZBAL VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.057.786.995** de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición y prórroga N° 1 al contrato No. 016 de 2022 suscrito entre las partes el día 05 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 016 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 25 de abril de 2022 suscrito por la Secretaria General donde manifiesta que: *"Se requiere prorrogar y adicionar el contrato de la referencia suscrito con el contratista JUAN CAMILO ARISTIZBAL VALENCIA teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente: La Sección Contratación, adscrita a la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta todos los procesos contractuales (Solicitudes Únicas de Oferta, Solicitud Públicas de Ofertas, Emergencias, Órdenes de compra, trámite y revisión de cuentas de cobro, todos aquellos documentos derivados de las solicitudes), por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para el trámite y la gestión de estos procesos. Es oportuno realizar la modificación del contrato en mención, ya que sin la realización de estos procesos, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. no podría prestar sus servicios en el Departamento de Caldas, y al ser una empresa de servicios públicos se hace necesaria*

la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana; adicionalmente al encontrarnos, a la fecha del presente documento, en Ley de garantías electorales, se hace necesario adelantar todos los procesos a través de solicitudes públicas de oferta, por lo que se hace necesario un abogado con conocimiento de los procesos y procedimientos necesarios para realizar este tipo de contrataciones. En razón a lo expuesto, se solicita la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 016 de 2022 por un término de DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de \$6.741.262". 3) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que para la presente adición Empocaldas expidió el CDP N° 00553 del 27 de abril de 2022 bajo el rubro 21201010050205 por valor de \$6.741.262. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 016 de 2022 en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.741.262)**. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N° 016 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.


Para constancia se firma en Manizales a los 27 días del mes abril de 2022.




**ANDRÉS FELIPE TABA ÁRROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante



**JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA**  
Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaria General



Elaboró: **SEBASTIÁN DIAZ VALENCIA**  
Abogado - Secretaria General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000653



**FECHA DE EXPEDICION** 2022/04/27  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000553  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°016 DE 2022 BRINDAR ASESORIA JUR  
IDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARIA GENERAL Y A LA GERENCIA  
**BENEFICIARIO** ARISTIZABAL VALENCIA JUAN CAMILO  
**C.C NRO** 1057786995

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	6,741,262
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>6,741,262</b>

**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Sección Presupuesto (E)

**PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS**

